



## **REGLAMENTO DE CICLISMO DE MONTAÑA 2007 - 2008**

El desarrollo del deporte del Ciclismo de Montaña es muy reciente en todo el mundo. Aunque las primeras bicicletas de montaña, se empezaron a ensamblar a finales de los setenta por un grupo de entusiastas ciclistas en las inmediaciones de San Francisco en California (EUA), no fue sino hasta mediados de los ochenta que este deporte empezó a crecer vertiginosamente.

A partir del año de 1990 se celebraron de manera formal los primeros Campeonatos Mundiales y en 1996 para sorpresa de muchos ya formaba parte de los deportes Olímpicos.

La Comisión de Ciclismo de Montaña DE LA FMC, COCIMFMC (anteriormente conocida como CORECIM y/o Vocalía del Ciclismo de Montaña), afiliada a la Federación Mexicana de Ciclismo, A.C. es el organismo encargado de desarrollar, promover y reglamentar desde 1990, la actividad del ciclismo de montaña en México, sin discriminación de ningún tipo y bajo la tutela de la Unión Ciclista Internacional (UCI). A nuestro deporte siempre lo ha caracterizado un espíritu de independencia, de libertad, de contacto con la naturaleza y por lo mismo de las menos reglas posibles.

Como en todo deporte que crece es necesario que contemos, con un reglamento que permita una práctica correcta y segura de la actividad. Es importante que exista orden y seriedad en la organización de eventos, pero sobre todo, no debemos de perder el espíritu de compañerismo y diversión que ha hecho que el ciclismo de montaña sea tan popular.

Este reglamento obligatorio es además una guía en donde los que practican el ciclismo de montaña se puede informar de lo que esta permitido y de lo que no, además de ver como se pueden estructurar las competencias para que sean más seguras y profesionales.

Nota: En el presente reglamento se habla de Campeonato refiriéndose indistintamente a la Copa Federaciones, Campeonatos Regionales, infantiles, etc. Cabe aclarar que la Copa Nacional comprende varias fechas puntuables que se realizan en distintas sedes a lo largo del año, mientras que el Campeonato Nacional es el campeonato de un día en el que participan los seleccionados de los diferentes Estados y se realiza al final de la temporada.

Atentamente,

FEDERACIÓN MEXICANA DE CICLISMO A.C.

Lic. GUSTAVO CASAS GARCIA

COMISIONADO NACIONAL DE CICLISMO DE MONTAÑA DE LA FMC

---

## **1. DEFINICIÓN**

1.1. Se conoce como ciclismo de montaña a la práctica del deporte del ciclismo a campo traviesa, ya sea en forma recreativa o en eventos de competencia de campo traviesa, descenso, Dual, carreras por etapas, trials y demás modalidades que se practiquen en una bicicleta diseñada para tal fin.

## **2. ESTRUCTURA**

2.1. La Comisión de Ciclismo de Montaña DE LA FMC. (COCIMFMC) es una comisión de la Federación Mexicana de Ciclismo (FMC) y está reconocida por la Unión Ciclista Internacional. COCIMFMC , está constituida por Comisiones Estatales de Ciclismo, Comisiones Regionales, Clubes, organismos y personas físicas afines a las actividades del ciclismo de montaña.

2.2. COCIMFMC es el organismo encargado y facultado por la FMC, de hacer cumplir el reglamento y disposiciones concernientes al ciclismo de montaña en México.

2.3. COCIMFMC está facultada para delegar sus funciones a sus Comisiones Estatales o Comisiones Regionales.

2.4. El comisionado nacional de ciclismo de montaña será designado por el presidente de la FMC y de igual forma podrá ser removido de su cargo por el mismo presidente de la FMC

## **3. FINES Y OBJETIVOS DE COCIMFMC**

3.1. Promover el desarrollo de este deporte, fomentando la creación y desarrollo de Comisiones Estatales de Ciclismo de Montaña, Clubes y Equipos de Ciclismo de Montaña. Se reconoce que el crecimiento del deporte será a través de Comisiones Estatales de Ciclismo de Montaña y Comisiones Regionales de Ciclismo de Montaña. COCIMFMC creará Coordinaciones Regionales en todo el país, con el objeto de que abarquen dos o más Comisiones Estatales y se fomente la competencia interestatal.

3.2. Recibir cuotas de afiliación y registro de las Comisiones Estatales de Ciclismo de Montaña, Comisiones Regionales y organismos afiliados, para cual deberán pagar a la Tesorería de la COCIMFMC , las cuotas que fije anualmente la Asamblea y la Mesa Directiva de la Comisión.

3.3. Organizar y sancionar anualmente la COPA NACIONAL y los CAMPEONATOS NACIONALES DE CICLISMO DE MONTAÑA en sus diversas modalidades,

3.4. Formular el calendario de eventos puntuables para la COPA NACIONAL y el CAMPEONATO NACIONAL.

3.5. Conseguir patrocinios o donativos entre empresas y organismos públicos o privados con el fin de poder seguir fomentando el deporte tanto nacional como internacional.

3.6. Las Comisiones Estatales de Ciclismo son las representantes de COCIMFMC en los estados y ésta delega la función en sus Comisiones afiliadas para cumplir y hacer cumplir el presente Reglamento.

3.6.1. Las Comisiones serán las responsables de seleccionar a los mejores corredores de su estado para que representen a esa entidad en eventos como el Campeonato Nacional, la Olimpiada Juvenil, etc.

3.6.2. Serán el enlace para que los corredores de alto rendimiento de su estado sean propuestos para recibir apoyos y estímulos por parte del deporte federado y/o los institutos estatales del deporte.

### 3.6.3. DEROGADO

3.6.4. Cada Comisión contará con diferentes comités entre los cuales deben destacar:

El Comité Infantil para promover el deporte desde la niñez.

El Comité Femenil, para promover la participación de las mujeres.

El Comité de Downhill, para ver todo lo referente al descenso.

El Comité de Cross Country.

3.7. Revisar en todos sentidos la organización, desarrollo y resultados de cada evento, nombrando a través de su COLEGIO DE COMISARIOS a uno o más comisarios en los eventos avalados por COCIMFMC.

3.8. Evaluar la organización y resultados de los eventos realizados para decidir si cumplen con los requisitos para seguir siendo acreedores para futuras competencias. Asesorar a Comisiones, Regiones y Clubes para llevar a cabo sus diferentes actividades, así como de vigilar el cumplimiento del presente REGLAMENTO en cada uno de los eventos, así como hacer las modificaciones o añadidos que se juzguen convenientes.

3.9. Publicar los resultados de la COPA NACIONAL después de cada evento puntuable así como de los CAMPEONATOS NACIONALES y otorgar un reconocimiento al final de la COPA NACIONAL y los CAMPEONATOS NACIONALES a los ciclistas que se hagan acreedores a ello.

3.10. Rendir un informe anualmente y memoria de actividades correspondientes incluyendo lo relativo a la situación financiera de la COCIMFMC.

3.11. Proporcionar asesoría legal a los estados para que se constituyan como Comisiones Estatales de Ciclismo de Montaña (Asociaciones Civiles), formen sus reglamentos y estatutos.

3.12. Sancionar a las Comisiones, Regiones, Bici clubes, Directivos o Ciclistas que por sus faltas se hagan acreedores a ellos. También es la encargada de recibir, examinar y tomar las protestas dirigidas a la COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA.

3.13. COCIMFMC se encarga de regular los parámetros para seleccionar a quienes cumplen con los lineamientos, oficiales de la FMC informándoles directamente al corredor y a la Asociación o Comisión. Así mismo proponerlos ante la Federación Mexicana de Ciclismo, A.C.

3.14. Promover, difundir, fomentar y reglamentar la adecuada práctica del ciclomontañismo, sobre todo cuando éste se practique en bicicletas de montaña.

3.15. Pertener, asistir y formar parte de organismos, asociaciones regionales, continentales o mundiales de ciclismo de montaña o afines al deporte.

## **4. DISCIPLINAS Y COMPETENCIAS**

4.1. Las pruebas mencionadas a continuación podrán, por si solas, constituir un evento, o bien, ser complementarias:

4.1.1. Campo Traviesa ("Cross Country) XC

- 4.1.2. Descenso contrarreloj (“Downhill”) DH
- 4.1.3. Ascenso contrarreloj (“Hill Climb”) HC
- 4.1.4. Prueba especial de velocidad en circuito contra reloj/Criterium CR
- 4.1.5. Destreza (“Trial”) TR
- 4.1.6. Dual y sus modalidades DS
- 4.1.7. Mini Campo Traviesa (“Cross Country Short Course”), de 5 Km por vuelta XC-SC
- 4.1.8. Campo Traviesa por etapas (“Cross Country Stage Races”) SR
- 4.1.9. Otras pruebas de competencia en bicicleta de montaña como Arrancones, arrastres,etc. ZX
- 4.1.10. Relevé por equipos. XC-RL
- 4.1.11 FORMATO MARATON Y MEDIO MARATON

4.2. La COCIMFMC podrá organizar y regular eventos puntuables para la COPA FEDERACIONES y los CAMPEONATOS NACIONALES

Solo podrán acumular puntos en la Copa Federaciones o en el Campeonato Nacional competidores que estén inscritos en un club de Ciclismo de Montaña o en su defecto estén avalados por su Comisión y que cuenten SIREM de la Confederación Deportiva Mexicana. Las Comisiones están facultadas para organizar Campeonatos con su licencia de corredores vigente expedida por la Federación Mexicana de Ciclismo, reconocida por la COCIMFMC y la Unión Ciclista Internacional (UCI) y además estén registrados en el sistema Estatales, respetando en todo momento las fechas asignadas para la Copa Federaciones, Campeonato Nacional y categorías autorizadas en este reglamento.

Las Regiones conformadas por dos o más Comisiones Estatales y afiliadas a COCIMFMC, están facultadas para organizar Campeonatos Regionales o Interestatales, siempre y cuando respeten las fechas ya asignadas para la Copa Nacional y para el Campeonato Nacional. Deben asimismo considerar las fechas de los Campeonatos en los diferentes Estados que formen esa Región, con el objeto de no encimar fechas y además respetar las categorías autorizadas en este reglamento.

## **5. AVAL Y CONCESIÓN DE COMPETENCIAS NACIONALES**

5.1. Cualquier evento de ciclismo de montaña que quiera organizar una Comisión Estatal o Regional o club de Ciclismo deberá contar con el aval de la COCIMFMC, sea este puntuable o no.

5.2. La COCIMFMC podrá delegar en sus Comisiones Estatales o Regionales los avales para los eventos estatales o municipales.

5.3. La COCIMFMC recibirá toda la información sobre las actividades de ciclismo de montaña a ser avaladas con el objeto de ver que cumplan con los lineamientos de este reglamento, solo así podrán hacer uso de la leyenda “evento avalado por COCIMFMC”. Para ello los requisitos mínimos serán:

5.3.1. Acreditarse como afiliado a la COCIMFMC con registro anual vigente, pertenecer a la Comisión Estatal en la entidad en donde se pretende realizar el evento. No tener ningún adeudo con COCIMFMC, la FMC o las Asociaciones Estatales de Ciclismo.

En caso de ser evento de la Copa Nacional o Campeonato Nacional, solicitarlo a la FMC a través de la COCIMFMC por escrito a más tardar el 15 de SEPTIEMBRE del año anterior al evento y tendrá 30 días para mandar la información correspondiente de dicho evento, de acuerdo con el calendario de fechas que les será entregado, indicando claramente si se trata de un evento de campo travesía (XC), descenso (DH), MARATON ,carrera por etapas (TSR), Dual (DS) o de cuatro cross (4X).

En la solicitud deberán indicar la fecha pretendida, así como una fecha alternativa, de acuerdo con el calendario recibido. Además deberán incluir el nombre del lugar donde se planea llevar a cabo el evento y toda la información adicional posible: mapas, hospedaje, tipo de terreno, clima, tipo de apoyo con el que cuentan, cartas u oficios de autoridades municipales, estatales, etc.

5.3.4. LA FMC Y COCIMFMC estudiará todas las propuestas recibidas y dará un fallo a más tardar el 15 de julio. CORECIM dará a conocer el calendario oficial a más tardar en la fecha de la Copa Nacional del año anterior al evento. Para facilitar la solicitud de una carrera COCIMFMC cuenta con una Guía de Organización, la cual puede ser solicitada con anticipación.

5.3.5. Una vez conformado la Copa Federación, las Comisiones u entes organizadoras firmarán una carta compromiso y posteriormente un contrato con LA FMC Y LA COCIMFMC en donde se establecen los derechos, las obligaciones y las responsabilidades de los organizadores.

5.3.6. Para el caso de los Campeonatos Regionales y Estatales la información deberá de ser proporcionada a COCIMFMC durante el mes de diciembre del año anterior a los Campeonatos. En caso de no ser puntuable, la solicitud deberá ingresarse por lo menos 30 días antes de la fecha pretendida para el evento.

5.3.7. Los ciclistas afiliados a COCIMFMC, sus Comisiones Estatales o sus Regiones, podrán ser acreedores a una sanción que puede llegar hasta la suspensión en caso de participar en competencias que no cuenten con el debido aval

## **6. REQUISITOS PARA LA REALIZACIÓN DE UNA CARRERA**

### **6.1. DE LOS ORGANIZADORES**

6.1.1. Para eventos de la COPA Federación o CAMPEONATO NACIONAL, cumplir con lo estipulado en los incisos 5.3.1., 5.3.2., 5.3.3., 5.3.4. y 5.3.5.

6.1.1.1. A las Comisiones Estatales o Regionales se les pide apegarse a este reglamento, adecuando en donde sea necesario en base a las características y recursos de sus eventos, siempre y cuando con ello no se desmerite la imagen y seriedad de los eventos de ciclismo de montaña o se ponga en peligro la seguridad de competidores y público.

6.1.2. Deberán tener el proyecto de ruta trazado seis meses antes del evento, contar con los debidos permisos de autoridades y/o propietarios de los terrenos. La pista deberá de estar marcada con fechas y cal quince días antes del evento y con cinta una semana antes de la carrera. Es muy recomendable que se realice una carrera promocional o un evento regional o estatal con algunas semanas de anticipación en el mismo lugar donde se piensa organizar un evento de la COPA FEDERACION

6.1.3. La ruta deberá cumplir con lo establecido en el capítulo 20 sobre CONSERVACIÓN ECOLÓGICA.

6.1.4. Entregar a la tesorería de la FMC la suma que se haya acordado en cada caso y bajo las condiciones pactadas. Aquellas ASOCIACIONES ESTATALES que reciban autorización para organizar eventos puntuables en la Copa Federación o en los Campeonatos Nacionales, deberán pagar el 50% de la cuota por concepto de aval del evento a la FMC, durante el mes de diciembre anterior al año calendario del evento, y el 50% restante a más tardar el día anterior del evento, dicha cuota será establecida por la FMC, de no cumplirse los requisitos anteriores, perderá el derecho a organizar dicho evento.

6.1.5. El lugar en el que se llevará a cabo el evento debe cumplir con los requisitos que se señalan en el capítulo 25 sobre PATROCINIOS Y PUBLICIDAD.

6.1.6. Presentar al Comisario en Jefe designado toda la información que éste solicite. Además deberá de mandar a COCIMFMC un boceto de la convocatoria 90 días antes de la competencia para su aprobación.

6.1.7. Repartir por fax legible o mensajería a cada Comisión Estatal y Regional registrada y a la COCIMFMC una convocatoria a su carrera cuando menos 75 días antes de su fecha incluyendo:

6.1.7.1. Croquis y dirección para llegar a la carrera.

6.1.7.2. Mapa de la carrera indicando META y áreas de estacionamiento.

6.1.7.3. Localización de baños y áreas de servicio.

6.1.7.4. Servicios médicos con horario de servicio.

6.1.7.5. Horario de entrenamiento y de las carreras oficiales.

6.1.7.6. Información sobre inscripciones.

6.1.7.7. Premios que se otorgan.

6.1.7.8. Categorías.

6.1.7.9. Distancias a correr y número de vueltas en su caso.

6.1.7.10. Costo de inscripciones, Licencia, Seguro, etc.

6.1.7.11. Teléfonos y dirección para mayores informes.

6.1.7.12. Hospedaje (teléfonos y tarifas).

6.1.7.13. Patrocinadores de la FMC Y/O COCIMFMC y patrocinadores locales.

6.1.7.14. Calendario del serial.

6.1.7.15. Rodadas autorizadas para campeonatos infantiles: Infantil AA rodada 16, Infantil A rodada 20, Infantil B y C rodada 26

6.1.8. Está obligado a incluir en sus eventos puntuables todas las categorías autorizadas por la COCIMFMC.

6.1.9. Está obligado a exhibir a la vista el DIA de la competencia la siguiente información y contar con un módulo de información:

6.1.9.1. Mapa de ruta.

6.1.9.2. Número de vueltas y distancias a recorrer por categorías.

6.1.9.3. Categorías, edades y años de nacimiento que correspondan a cada una de ellas.

6.1.10. Es responsable de obtener por escrito los permisos necesarios ante autoridades, propietarios y/o usufructuarios de los terrenos donde se realizará el evento. COCIMFMC podrá pedir copia de los mismos 60 días antes de la realización del evento.

6.1.11. Queda obligado a entregar trofeos a los primeros 3 lugares y medallas al 4° y 5° lugar de cada categoría, (y premios en especie a los 5 primeros lugares). Además deberá otorgar una bolsa en efectivo (no en cheque) repartida entre las categorías estelares (elite, sub23, femenino Elite y Femenil expertas y juvenil expertos) y las que hayan quedado establecidas, incluyendo el monto, de acuerdo con lo aprobado por COCIMFMC.

Con el objeto de promover la participación de más corredores en una categoría y de que exista una mayor competitividad entre los ciclistas en una categoría de baja participación, se podrá premiar conforme a lo siguiente:

Si la categoría presenta un total de cinco corredores se premia solo a los tres primeros. Si la categoría está formada por seis o siete competidores se premian a los primeros cuatro y si son ocho o más se premian según lo estipulado a los primeros cinco.

6.1.12. Se compromete a enviar el mismo día del evento, los resultados y boletín de prensa a los medios informativos que COCIMFMC señale.

6.1.13. Se deberán proporcionar los números correspondientes (bicicleta y competidor) con sus respectivos sujetadores, alguna prenda o souvenir conmemorativo del evento y/o diploma de participación a cada competidor inscrito.

6.1.14. Se utilizará un sistema de inscripciones, de cronometraje y resultados por computadora que opere bajo los lineamientos y aprobación de la COCIMFMC. Este sistema deberá estar respaldado por un sistema manual. Para eventos regionales o estatales con un número de participantes mayor a 200 es recomendable el uso de computadoras.

6.1.15. Deberá proporcionar a los competidores durante la carrera agua purificada envasada en recipientes apropiados, en las zonas de abastecimiento indicadas a lo largo de la ruta.

6.1.16. Deberá contar con un sistema de comunicación vía radio que facilite la labor de su equipo de gendarmes, Comisarios, Controles, Médicos, etc. Se recomienda contar con un sistema de por lo menos dos canales, en donde uno esté reservado para el Colegio de Comisarios y el Director de la Carrera.

6.1.17. El evento deberá estar acondicionado con un sistema de sonido o altoparlantes para que competidores y público puedan escuchar las instrucciones y narración del evento.

6.1.18. Si algún o algunos competidores hubieron cubierto su cuota de inscripción a cualquier evento, y éste es cancelado por el organizador o por COCIMFMC, dichas cuotas de inscripción deberán ser devueltas a más tardar en la fecha en que el evento debería realizarse. Si la carrera es suspendida por causas de fuerza mayor, una vez que ésta haya dado inicio, no será devuelta ninguna cuota de inscripción.

#### 6.1.19 SANCIÓN

6.1.19.1. De no cumplir con estos requisitos el organizador, y/o representante estatal serán sancionados con un pago en efectivo según se establezca en asamblea nacional y un veto para cualquier cargo de directivo, organizador, entrenador, en cualquiera de las ramas del ciclismo de montaña de dos a cuatro años según acuerde la Comisión de honor y justicia de la FMC.

#### 6.2. DE LA COCIMFMC:

6.2.1. Para que la fecha solicitada por una ASOCIACION quede oficialmente establecida está será asignada por La FMC Y LA COCIMFMC. Se tomará en cuenta toda la información recibida, experiencia en organización, seriedad en eventos pasados, potencial de la zona, accesibilidad, disponibilidad de hospedaje, etc.

6.2.2. Cada año la Asamblea establecerá montos máximos que podrán cobrar los organizadores en sus carreras, por concepto de inscripción de corredores.

6.2.3. Se reserva el derecho de cancelar una competencia o en su caso, excluirá de la siguiente fecha de COPA y/o CAMPEONATO si el organizador no cumpliera con alguno de los incisos anteriores.

6.2.4. A través de su Colegio de Comisarios designa a los jueces del evento.

6.2.5. En el caso de competencias nacionales designará al proveedor o proveedores oficiales de cronometraje y resultados.

6.2.6. Cuenta con el derecho de tener patrocinadores en las competencias nacionales, para lo cual avisará con tiempo a los organizadores de los compromisos adquiridos por COCIMFMC, así como de beneficios y responsabilidades.

6.2.7. Verificará si se encuentran debidamente implementadas los controles de seguridad, médicos y de rescate en un evento.

6.2.8. Es la responsable de llevar a cabo las pruebas de antidoping en base a lo establecido por la UCI y FMC.

### **7. CAMPO TRAVIESA O “CROSS COUNTRY” (XC)**

7.1. El recorrido podrá efectuarse en cualquier tipo de terreno que reúna los grados de dificultad y las distancias mínimas (o duración mínima) y que haya sido aprobado por el delegado técnico de COCIMFMC y el Comisario en Jefe del evento, además de cumplir con lo establecido en los capítulos 20 y 25. La superficie de pavimento no podrá exceder de un 15% de toda la ruta. Se recomienda que el recorrido pueda ser realizado sin importar las condiciones climatológicas.

Un diseño ideal es en forma de una hoja de trébol. Facilita el control y el acceso del público. La distancia sugerida es entre 8 y 10 Km. con un mínimo de 5 Km. y el máximo alrededor de 9 Km., dependiendo de la naturaleza de la pista, en tiempo estimado, un experto debe de realizar de 25 a

30 min. por vuelta. (Únicamente podrán modificar el número de vueltas el Comisario en Jefe y/o el Comisionado Nacional hasta el mismo día del evento)

|                  | Mínimo              | Máximo |
|------------------|---------------------|--------|
| Júnior Masculino | 1.30 <b>(1h15*)</b> | 1.45   |
| Júnior Femenino  | 1.15 <b>(1h00*)</b> | 1.30   |
| Sub 23 Masculino | 1.45 <b>(1h15*)</b> | 2.00   |
| Sub 23 Femenino  | 1.30 <b>(1h15*)</b> | 1.45   |
| Élite Masculino  | 2.00 <b>(1h30*)</b> | 2.15   |
| Élite Femenino   | 1.45 <b>(1h30*)</b> | 2.00   |
| Máster masculino | 1.45                | 2.00   |
| Máster Femenino  | 1.30                | 1.45   |

7.2. El área de meta deberá de estar claramente señalada, con un arco de meta y una manta indicando la palabra META, que tendrá una altura libre de 3 metros y seis metros de ancho. El ancho de la pista será de 6 metros, 30 metros antes y 100 metros después de la línea de meta. Se requieren vallas de control de público 50 metros antes y 50 metros después, con el objeto de controlar el flujo de personas y competidores en el área de meta.

7.2.1. La línea de meta o llegada debe de estar claramente trazada con cal y en un punto bajo el Puente de Meta, en donde los Comisarios y Oficiales puedan apreciar en caso de una llegada colectiva quién paso primero.

7.3. La salida será sobre terreno plano o en ascenso y sobre camino ancho (mínimo el paso de dos bicicletas) los primeros 500 metros de competencia. No se permiten salidas en bajada y/o con curvas cerradas que puedan propiciar accidentes.

7.3.1. Si las condiciones del lugar lo permiten, se puede diseñar una vuelta de inicio o “starterloop”, que solo será utilizada en la salida ya que permite el que un pelotón grande se vaya dispersando.

7.4. La llegada será con un ancho mínimo de 4 metros y vallas 50 metros antes y 50 metros después. Si la llegada es la misma que la salida, deberá de proporcionarse suficiente espacio para contar con un carril de paso a los competidores que continúan en competencia. La llegada será sobre terreno plano o en ascenso.

7.4.1. Se puede hacer un diseño de “eses” para aminorar la velocidad de llegada y que el público en la meta pueda seguir por más tiempo a los corredores.

7.4.2. A la salida del área de llegada se deberá proporcionar espacio suficiente para la recuperación de los competidores, además de contar con seguridad para las bicicletas de los corredores.

7.5. Deberá contar con una carpa o sombra junto al arco de Meta para el adecuado trabajo de los cronometradores y Comisarios. Es necesario que ésta área sea de acceso restringido y con ello facilitar el trabajo de los oficiales. Además se deberá contar con un anexo con baños o una carpa cerrada para poder realizar las pruebas antidoping.

7.6. La pista deberá de estar claramente señalada con flechas de 28 cm de largo por 21 cm de ancho, hoja tamaño carta, (ver anexo 1) y con cinta plástica en las zonas de peligro o conflictivas. Entre mayor sea el uso de esta cinta menores posibilidades habrá de cortes o despistes. Se recomienda el uso de cal como una forma adicional y no substitutiva de marcaje.

7.6.1. Las flechas deben de ser colocadas del lado derecho del corredor, excepto en las vueltas a la derecha en donde estarán colocadas del lado izquierdo del corredor. De no existir árboles para su colocación, deberá de usarse postes de madera o de PVC.

7.6.2. Cada intersección debe de estar marcada con una flecha 30 metros antes de la intersección. Otra flecha en la intersección y otra flecha 30 metros después de la intersección para confirmar la ruta correcta.

7.6.3. Un signo en forma de "X" será colocado en un lugar visible para marcar la dirección equivocada.

7.6.4. En todos los sitios potencialmente peligrosos se deberá colocar una o más flechas 30 metros antes del obstáculo y también en el sitio del obstáculo.

7.6.5. Dos flechas hacia abajo significan una situación peligrosa.

7.6.6. Tres flechas hacia abajo indican una situación de extremo peligro y hay que proceder con cautela. Ver anexos para un mejor detalle de los signos a utilizar.

7.7. La pista debe de estar libre de obstáculos que no han sido planeados y/o notificados a los corredores. Evite obstáculos artificiales cuyo único propósito sea el de proporcionar entretenimiento a los espectadores. Si hay obstáculos naturales o secciones interesantes, asegúrense de proveer un acceso fácil al público.

7.7.1. En sitios con obstáculos de peligro deberán colocarse señalamientos y protecciones adicionales como pacas de heno, sin que estas obstruyan el paso de los corredores. Se puede utilizar pintura biodegradable para señalar piedras o raíces, la utilización de cualquier otra pintura será severamente sancionada.

7.7.2. Se recomienda utilizar los nombres de las veredas, caminos o valles o en su defecto inventar nombres memorables para secciones de la pista en lo particular. Esto ayuda a los comentaristas a narrar con más detalle el recorrido de los corredores, así como para que oficiales, ciclistas y jefes de equipo se puedan expresar con mayor facilidad al hablar de secciones de la pista.

7.8. La pista debe de estar marcada cada kilómetro con un señalamiento indicando la distancia que debe de recorrerse. Debe de haber un letrero indicando claramente que falta solamente un kilómetro para la meta.

7.8.1. Se recomienda numerar el recorrido de la pista con el objeto de que los oficiales, jueces de control de paso, voluntarios, abastecimiento, paramédicos, prensa, etc., se puedan ubicar dentro de la pista. Estos letreros pueden ser de 10 x 10 cm, y empezar en orden ascendente siendo el número 1 el sitio más cercano a la meta en el sentido del recorrido y así sucesivamente hasta completar el circuito. Estas indicaciones son fáciles de plasmar en un mapa para una mejor ubicación.

7.9. Tramos largos de vereda o 'singletrack' angosta deben de contar con secciones periódicas para rebasar.

7.10. Debe de estar implementado un sistema de seguridad con el objeto de poder proporcionar asistencia a todos los corredores en todos los puntos de la pista, con el menor retraso posible.

7.11. Solo se permiten vehículos esenciales de la organización, seguridad / rescate y prensa dentro de la pista. Estos vehículos en ningún momento podrán obstruir el libre paso de los corredores.

7.12. Los corredores o cualquier espectador que circule dentro de los límites de un evento avalado por COCIMFMC deberán de llevar siempre el casco puesto y sujetado, de lo contrario deberán bajar de la bicicleta. El uso de casco es obligatorio tanto en entrenamientos como en competencias.

7.13. Los espectadores deben de permanecer fuera de la pista durante los entrenamientos y las competencias. En las áreas de mayor afluencia o en los cruces críticos, éstos se deberán señalar en forma clara y de preferencia asistidos por voluntarios que permitirán el cruce del público cuando el punto de cruce se encuentre libre de competidores.

7.14. El organizador de la carrera debe de proporcionar un sistema de comunicación al Colegio de Comisarios. Los Comisarios deben de poderse enlazar con el Director de la Carrera vía radio.

7.15.. Cada zona de abastecimiento / asistencia técnica estará situada en un sector llano o en subida donde la velocidad sea escasa y en un lugar suficientemente ancho. Las zonas deben ser suficientemente largas y juiciosamente repartidas por el recorrido. Se recomiendan zonas dobles de abastecimiento/asistencia técnica

7.15.1. El abastecimiento sólo se autorizará en las zonas reservadas al efecto y que son igualmente utilizadas como zona de asistencia técnica.

- a) Cada zona de abastecimiento / asistencia técnica estará situada en un sector llano o en subida donde la velocidad sea escasa y en un lugar suficientemente ancho. Las zonas deben ser suficientemente largas y juiciosamente repartidas por el recorrido. Se recomiendan zonas dobles de abastecimiento/asistencia técnica.
- b) Para las pruebas de cross-country 2 zonas serán instaladas.
- c) Para las pruebas de cross-country formato maratón (XCM) serán instaladas, al menos, 3 zonas. Será autorizado el **contacto físico** entre abastecedor/mecánicos y corredores, únicamente en las zonas de avituallamiento/asistencia técnica. Los bidones de agua y los alimentos deben ser dados **de mano en mano del abastecedor o del mecánico** al corredor **sin que sea posible que el abastecedor o el mecánico corra** al lado de su corredor.
- d) La asistencia técnica en carrera está autorizada en las condiciones siguientes.
- e) La asistencia técnica autorizada en carrera consiste en la reparación o la sustitución de cualquier pieza de la bicicleta con excepción del cuadro. Está prohibido cambiar de bicicleta y el corredor deberá franquear (cruzar) la línea de llegada con la misma placa de manillar que tenía en la salida.
- f) La asistencia técnica se hará solamente en las zonas de avituallamiento/asistencia técnica.
- g) El material de recambio y las herramientas para las reparaciones deberán ser depositados en estas zonas. Las reparaciones o los cambios de material pueden ser efectuados por el corredor mismo o con la ayuda de un compañero de equipo, de un mecánico del equipo o de la asistencia técnica neutra. Pequeño material tal como una cámara de aire o una pequeña herramienta pueden ser dadas en mano en las zonas de avituallamiento/asistencia técnica.**(Texto modificado el 25.09.07)
- h) Además de la asistencia técnica en las zonas de avituallamiento/asistencia técnica, la asistencia técnica está autorizada fuera de estas zonas solamente entre corredores que formen parte de un mismo equipo MTB UCI o de la misma selección nacional. Los corredores pueden transportar (llevar) con ellos herramientas y piezas de recambio siempre que éstas no impliquen peligro para ellos mismos o para los otros participantes.

7.15.2 Ningún padre de familia o tutor podrá estar en pista durante el evento en carreras infantiles.

7.16. Marcaje de las bicicletas. Todos los corredores de las categorías de expertos y avanzados, o las que señale el Colegio de Comisarios, deberán pasar a marcar sus bicicletas. Las marcas serán en el cuadro ~~y en ambas ruedas~~. Es responsabilidad de los corredores y de sus jefes de equipo el cumplir con esta regla. Los competidores al llegar a la meta deberán ser revisados por uno de los Comisarios.

7.17. Se recomienda una pistola de balas de salva o silbato para dar la salida a cada categoría.

7.18. El Juez de Salida será el responsable de dar las indicaciones pertinentes y dar la salida.

7.19. Se realizarán pruebas antidoping en las carreras nacionales y en los eventos que, la FMC o la UCI consideren necesarios. Estas serán sin previo aviso y se anunciará antes de la carrera el número de pruebas y procedimiento para seleccionar a los corredores.

7.19.1. Los corredores que hayan sido seleccionados para el antidoping deberán ir acompañados de una persona y del personal médico asignado para la tarea. y

7.19.2. Tendrán que hacerlo dentro de la media hora siguiente al término de la prueba. No presentarse a la prueba será considerado automáticamente como positivo.

7.19.3. Cuando se trate de mujeres estas deberán de ser acompañadas por una enfermera o doctora.

## **8. COMISARIOS Y CONTROLES**

8.1. Serán el enlace entre el organizador y la COCIMFMC. El Comisario en Jefe será dado a conocer antes del comienzo de la Copa Nacional. El Comisario Asistente, Juez de Meta, Juez de Salida y el Secretario serán nombrados por el Colegio de Comisarios y ratificados por la COCIMFMC y dados a conocer al organizador por lo menos 30 días antes del evento.

8.2. El organizador deberá designar al Director o Responsable de la Carrera antes del inicio de la Copa Nacional, y comunicárselo por escrito a la COCIMFMC.

8.3. Las carreras nacionales contarán con un mínimo de cinco comisarios. Comisario en Jefe, Comisario Asistente, Secretario, Juez de Salida y Juez de Meta. Todos deben de ser Comisarios Nacionales de Ciclismo de Montaña y haber aprobado con un mínimo de 80%.

### **8.4. COMISARIO EN JEFE.**

Responsable de la competencia en general. Supervisa los arreglos de meta, a los oficiales, a los Comisarios y a los cronometristas y resultados. Asegura la aplicación y respeto del reglamento en todas las circunstancias y colabora con el Director de Carrera en sus tareas. Discutirá la aplicación de multas o sanciones con los oficiales. Recibe quejas de los competidores.

### **8.5. COMISARIO ASISTENTE.**

Reporta directamente al Comisario en Jefe y actúa como Comisario en Jefe cuando él no esté disponible. Ayudará al Comisario en Jefe a llevar a cabo sus funciones.

### **8.6. SECRETARIO.**

Será responsable de verificar que todos los corredores cuenten con licencia y generará antes de la carrera un listado con nombre, edad, categoría, club / equipo, estado de procedencia, número de licencia y número de corredor. Proporcionará un listado al comentarista / locutor del evento y una lista para el Juez de Salida. Al final del evento verificará las listas de resultados con los controles de meta y de paso.

### **8.7. JUEZ DE META.**

Deberá de ser auxiliado por un mínimo de tres personas, preferiblemente comisarios y certificará el paso y el orden de llegada de los corredores al final de la carrera. El sistema será independiente del que se tenga en el sistema electrónico o por computación. Asistirá en el marcaje de las bicicletas antes de la salida y auxiliará en el acomodo de los corredores.

## 8.8. JUEZ DE SALIDA.

Colocará a los corredores en la línea de salida, revisará que cuenten con el equipo necesario y dará las últimas instrucciones antes del comienzo de la competencia. Es el encargado de dar la señal de salida. Una vez iniciada la carrera será responsable del Control de Paso de los corredores por la meta en sus vueltas parciales y al final asistirá en la meta a revisar a los corredores cuyas bicicletas fueron marcadas.

## 8.9. CONTROLES / OFICIALES DE PISTA.

8.9.1. De meta. Situada en un lugar amplio que brinde seguridad al participante y al público. Este control deberá estar perfectamente marcado junto al arco de meta con un letrero o manta indicando la palabra META. En los costados deberá contar con una valla de protección para los corredores y jueces.

8.9.2. De paso. Podrán ser fijos o móviles, colocados de tal modo que sirvan para verificar el recorrido total de la pista o carrera por parte de los corredores. Deberán ser siempre perfectamente visibles. En caso de duda, el tránsito de los corredores no puede ser bloqueado, marcando claramente con cinta y cal el recorrido. Deberá haber dos oficiales como mínimo en cada control de paso. Estos son responsables de reportar por escrito al Comisario en Jefe del evento a cualquier competidor que omita pasar por el control a su cargo.

8.9.3. De tránsito: En sitios de cruce de público o en la confluencia con un camino transitado se requerirá de personal que controle el cruce del público.

## 9. CATEGORÍAS.

9.1. Se reconocen las siguientes categorías:

| <b>"CROSS COUNTRY" (XC) temporada2008</b> |             |                |              |
|---|-------------|----------------|--------------|
| <b>Categoría</b>                          | <b>Edad</b> | <b>Vueltas</b> | <b>Clave</b> |
| <b>Grupo Expertos</b>                     |             |                |              |
| <i>Expertos Elite</i>                     | 23-29       | 5              | X            |
| <i>Expertos Sub-23</i>                    | 19-22       | 5              | S            |
| <i>Juvenil Expertos</i>                   | 17-18       | 4              | V            |
| <i>Avanzados AA</i>                       | 19-29       | 4              | T            |
| <i>Femenil Elite</i>                      | 19 y mas    | 4              | Y            |
| <i>Femenil Expertas</i>                   | 17 y mas    | 4              | F            |
| <i>Master "30"</i>                        | 30-39       | 4              | N            |
| <i>Master "40"</i>                        | 40-49       | 3              | W            |
| <i>Master "50"</i>                        | 50 y mas    | 2              | Z            |
| <b>Grupo Avanzados</b>                    |             |                |              |
| <i>Juvenil Mayor</i>                      | 17-18       | 3              | M            |
| <i>Juvenil Menor</i>                      | 15-16       | 2              | J            |

|                                 |                |          |   |
|---------------------------------|----------------|----------|---|
| <i>Infantil Avanzados</i>       | 13-14          | 1        | O |
| <i>Avanzados "20"</i>           | 19-29          | 3        | A |
| <i>Avanzados "30"</i>           | 30-39          | 3        | B |
| <i>Avanzados "40"</i>           | 40-49          | 2        | C |
| <i>Avanzados "50"</i>           | 50 y mas       | 2        | D |
| <i>Master 60"</i>               | 60 y mas       | 2        | k |
| <i>Femenil Principiantes NP</i> | 14 y mas       | 1        | L |
| <i>Femenil Avanzadas</i>        | 14 y mas       | 3        | H |
| <b>Grupo Intermedios NP</b>     |                |          |   |
| <i>Intermedios NP Varonil</i>   | 19 y mas       | 2        | I |
| <b>Grupo Principiantes NP</b>   |                |          |   |
| <i>Principiantes A Menor NP</i> | 15-34          | 1        | P |
| <i>Principiantes B Mayor NP</i> | 35 y mas       | 1        | R |
| <b>Grupo Infantil</b>           |                |          |   |
| <i>Infantil "AA"</i>            | 6 años y menos | Especial | E |
| <i>Infantil "A"</i>             | 7-8 años       | Especial | G |
| <i>Infantil "B"</i>             | 9-10 años      | Especial | Q |
| <i>Infantil "C"</i>             | 11-12 años     | Especial | U |

9.1.1. Principiantes e intermedios: NO puntuables en la COPA FEDERACION. Cuando un corredor termina dentro de los primeros 5 lugares en dos ocasiones, no podrá continuar en Principiantes o intermedios y pasará a la categoría que le corresponda por su edad, en donde comenzará con cero puntos.

9.2. La categoría de EXPERTOS se compondrá de:

Los ya clasificados como tales. Los cinco primeros lugares en la COPA FEDERACION anterior de la categoría de AVANZADOS A.

Los cinco primeros lugares en la COPA FEDERACION anterior de la categoría JUVENIL EXPERTOS que cumplan 19 años.

La categoría JUVENIL EXPERTOS se compondrá de los clasificados como tales y los tres primeros lugares de JUVENIL MAYOR dependiendo de la edad.

La categoría de FEMENIL EXPERTAS se compondrá de las clasificadas como tales y los dos primeros lugares de FEMENIL GENERAL.

9.3. La categoría de AVANZADOS AA se compondrá de los ya clasificados como tales. Primeros cinco lugares de AVANZADOS A en la COPA FEDERACION del año anterior y los demás que lo deseen.

9.4. La categoría de MASTER 30 se compondrá de los ya calificados como tales. Los Primeros tres lugares de AVANZADOS B en la COPA FEDERACION del año anterior, siempre y cuando no sean menores de 30 años. Los que así lo deseen y tengan de 30 a 39 años. La categoría de Master 40 se compondrá de los ya calificados como tales y los tres primeros lugares de AVANZADOS C y los que así lo deseen siempre y cuando tengan de 40 a 49 años. La categoría de MASTER 50 se compondrá de los calificados como tales y los tres primeros lugares de AVANZADOS B.

9.5. Una vez iniciada la Copa FEDERACION y los diferentes Campeonatos, los competidores no podrán cambiarse de una categoría a otra inferior. Si optan por subir de categoría, inicia con cero puntos.

9.6. La edad de un competidor al 31 de diciembre del año en curso, indicará la categoría en que deberá de participar durante todo ese año. La COCIMFMC a través de las Comisiones y de los Clubes organizadores de un evento colocará una tabla en la que aparecen las categorías y los años calendario en que éstas quedan contempladas. Esta tabla deberá actualizarse cada año.

9.7. Los organizadores de cualquier evento podrán exigir medio probatorios de edad; (adicionales a la licencia), en el caso de los infantiles es altamente recomendable el que los padres lleven consigo documentos oficiales originales que demuestren la edad de los competidores (CURP o pasaporte).

9.7.1. Ejemplo: En 2000 todos aquellos nacidos entre 1981 y 1986 podrán participar en las categorías juveniles. Todos los que al 31 de diciembre de 2000 cumplan 19 años deberán estar en una categoría superior, aún teniendo 18 años durante parte del campeonato. Esto aplica a TODAS las categorías incluyendo a infantiles.

9.8. Los corredores podrán descender, de una Copa Anual a la próxima, a las categorías inferiores, siempre y cuando no hayan figurado dentro de los 15 primeros lugares de la Copa Nacional y Campeonato y /o por recomendación de algún medico reconocido por la COCIMFMC, CONADE, CODEME o FMC.

9.9. Cuando un PRINCIPIANTE ocupe el podium de premiación (primeros cinco lugares) en dos eventos deberá pasar a su categoría respectiva.

## 10. SALIDA

10.1. Es necesario que en la convocatoria se indique el orden y horario de salida de la competencia.

10.2. Para las Carreras Nacionales o con una asistencia mayor a 400 corredores y dependiendo del largo de la pista, se recomienda dividir las carreras en varios grupos de salida, según orden que se indica a continuación. Se debe procurar que el grupo de corredores estelares cuente con el mayor número de público asistente, el orden de salida de los dos grupos puede invertirse, sin embargo es muy importante que se respete lo señalado en la convocatoria

9.00 Arranque grupo de expertos

|                             |            |
|-----------------------------|------------|
| Expertos Elite 23 a 29 años | 5 vueltas  |
| Expertos sub. 23            | 5 vueltas  |
| Avanzados AA                | 4 vueltas  |
| Master 30                   | 4 vueltas  |
| Master 40                   | 3 vueltas  |
| Master 50                   | 2 vueltas  |
| Femenil Expertas            | 4 vueltas: |

|  |                |           |
|--|----------------|-----------|
| 10.00 Arranque infantiles                        | AA, A, B, Y C. |           |
| 12.00 Arranque grupo infantil Avanzados, 14 Años |                | 1 vuelta  |
| Principiantes Menor 15 a 34 años                 |                | 1 vuelta  |
| Principiantes Mayor 35 y mas                     |                | 1 vuelta  |
| Principiante femenil 14 y mas                    |                | 1 vuelta  |
| 12.00 Avanzados 20                               |                | 3 vueltas |
| Avanzados 30                                     |                | 3 vueltas |
| Avanzados 40                                     |                | 2 vueltas |
| Avanzados 50                                     |                | 2 vueltas |
| Intermedios Varonil                              |                | 2 vueltas |
| Intermedios Femenil                              |                | 2 vueltas |

10.3. El encargado de dar la salida es el Juez de Salida, quién dará las últimas indicaciones o avisos importantes. Si existe sonido junto a la meta hará uso del micrófono, de otra manera se auxiliará por medio de un altavoz o megáfono.

10.3.1. Deberá realizarse un control de asistencia por categoría durante la formación previa a la salida.

10.3.2. El procedimiento de arranque será anunciado de la siguiente manera, se dará aviso faltando 1 minuto, 45 seg. 30 seg. Y 15 seg., Después de lo cual podrá dar la salida en el momento que el Juez de Salida lo decida. Quedan prohibidas las cuentas regresivas tanto del sonido local, como de los espectadores o alguno de los organizadores.

10.3.3. Si un corredor se adelanta o sale en falso poniendo en clara desventaja a los demás, será penalizado con tiempo o podrá ser relegado varios lugares en los resultados finales.

10.3.4. En el caso de haber una salida en falso, el Juez de Salida disparará dos veces seguidas y uno de los oficiales que se encuentran adelante de la salida les marcará el alto.

10.4. Las categorías arrancaran con intervalos mínimos de 1 minuto. Sólo si los competidores son menos de 5 en alguna categoría, se podrá combinar la salida con la siguiente categoría.

10.5. Las categorías Infantil "AA", "A", "B" y "C" correrán en circuitos especiales con mayor protección y menor grado de dificultad, arrancando antes o después de las demás categorías y con una pista independiente a la de las categorías mayores.

10.6. Si por condiciones especiales, se pretende modificar el orden de salida, deberá justificarse ante el COMISARIO EN JEFE, explicando los motivos para ello.

## 11. DURACIÓN Y DISTANCIAS A RECORRER

11.1. En los eventos de campo travesía o "Cross Country" XC puntuables, se recomienda las siguientes distancias mínimas para cada categoría:

EXPERTOS VARONIL 40 Kilómetros  
 EXPERTAS FEMENIL 32 Kilómetros  
 EXPERTOS JUVENIL Y AVANZADOS 32 Kilómetros  
 FEMENIL GENERAL 16 Kilómetros  
 PRINCIPIANTES 8 Kilómetros

TODAS LAS RESTANTES 24 Kilómetros

INFANTILES Pistas especiales  
INFANTIL AA 850m  
INFANTIL A 1500m  
INFANTIL B 2350 m  
INFANTIL C 3000m

## **12. SEÑALIZACIÓN Y MARCAS DE RUTA**

12.1. Es obligatorio para el organizador contar con una buena señalización desde cómo llegar al evento hasta el recorrido de la pista, además de que, las mantas deben de estar estratégicamente colocadas y visibles. Los letreros o flechas indicando el evento pueden llevar una flecha y la leyenda "MTB", "Carrera Ciclismo de Montaña", etc.

12.2. Todas las marcas de una pista deberán ser de un mismo color y deberán colocarse tan frecuentemente como se considere necesario. Consultar incisos 7.6., 7.7., 7.8. y anexo.

12.3. La pista deberá estar totalmente marcada una semana antes de la carrera. La mañana antes de la salida de la carrera, deberá ser verificada por el Colegio de Comisarios en la TOTALIDAD DE SU RECORRIDO y completamente señalada.

12.4. Las áreas o obstáculos que se indican a continuación deberán ser marcados con flechas, cinta y señales de peligro, y notificadas a los competidores antes del comienzo de la carrera. Barrancos brechas con tránsito de automóviles, cruceros peligrosos, ríos profundos otras situaciones de peligro.

12.5. Se deben evitar las pistas que incluyan utilizar las competencias en doble sentido, ya que para ello se requiere de un gran esfuerzo para dividir la ruta con vallas, evitar que los corredores invadan el otro carril y propicia cortes. De igual forma se prohíben los cruces en una pista, salvo cuando se cuente con un puente que no ponga en peligro la seguridad de los corredores.

12.6. Las marcas deberán ser retiradas al término del evento, así como toda la basura generada por el evento.

## **13. COMPETIDORES**

13.1. Los competidores deben de completar la totalidad de la distancia de la carrera y es responsabilidad de ellos seguir la ruta oficial trazada.

13.2. Deben de colocar el número o placa rígida oficial sin modificaciones o mutilaciones al frente de su bicicleta, sin que este sea tapado por cables de frenos o cambios. El número de la espalda debe de ir colocado en el tercio inferior de su jersey o suéter.

13.3. No está permitido que un corredor haga cortes o tome atajos.

13.4. Si un corredor se ve obligado a salir de la ruta, el / ella deberá integrarse a la pista en el mismo lugar donde salió.

13.5. Un corredor no puede recibir asistencia técnica a lo largo de todo el circuito. Lo anterior incluye ayuda entre corredores, sean estos de un mismo equipo o no. Aventar los parches o dejarlos tirados más adelante, proporcionar cámaras, la bomba de aire, cartuchos de CO2, extractor de cadena, etc., son considerados como asistencia técnica, así como cuando un corredor abandona y quiere

prestarle un Rin o llanta, un asiento o cualquier aditamento de su bicicleta a otro corredor. Cualquier herramienta o refacción deberá ser llevada por el corredor desde el inicio de la carrera.

13.6. Un competidor podrá recibir agua, bebidas rehidratantes o comida solo en las zonas de abastecimiento claramente señaladas y designadas por COCIMFMC y/o el Comisionado en Jefe. Deberá recibir el ánfora en su mano y él mismo colocarla en el porta ánforas. No puede dejar que le metan en sus bolsas ni comida, ni cualquier otro objeto.

13.7. Todos los corredores que finalicen deberán cruzar por el arco de meta con su bicicleta.

## **14. SEGURO Y LICENCIAS DEPORTIVAS**

14.1. Para poder competir en cualquier evento sancionado por la COCIMFMC se deberá contar con Seguro y la Licencia de Corredor de la FMC, autorizada por la COCIMFMC y reconocida por la Unión Ciclista Internacional. Los corredores deberán tramitar su Licencia antes de la iniciación de los diferentes campeonatos. No se podrán expedir licencias por un evento.

14.2. Cada Comisión será responsable de que sus corredores tengan su licencia y su seguro respectivo, así como de verificar la edad del competidor.

14.3. En cada evento el Comisario Secretario será el responsable de revisar que todos los corredores porten su licencia y está facultado para pedir una identificación adicional, se recomienda portar siempre una identificación adicional (eje. Credencial de Elector). En el caso de los menores sobre todo en infantiles se puede llegar a requerir comprobante de edad oficial y original (CURP o pasaporte).

## **15. SEGURIDAD, SERVICIOS MÉDICOS Y DE RESCATE**

5.1. Es obligación del organizador contar durante el evento, con seis paramédicos, además de dos ambulancias equipadas con servicios médicos de emergencia propias a los riesgos y tipos de accidentes inherentes a las características de este deporte. El personal médico deberá estar calificado para manejar la gran mayoría de las situaciones que se presenten de emergencia.

15.1.1. Se debe poder proporcionar asistencia en forma expedita. Ver inciso 7.10.

15.1.2. Es recomendable que exista comunicación por radio entre el personal médico, el director de la carrera y el Comisario en Jefe.

15.1.3. Se requiere de un buen plan de acceso y salida desde varios puntos de la pista. Las ambulancias deben saber a donde transportar al corredor accidentado y regresar al evento.

15.2. Queda prohibida la circulación de bicicletas y otros vehículos que no estén compitiendo en la zona de meta y a lo largo de la ruta. Un corredor que haya terminado y siga dentro de la pista será descalificado.

15.3. No se permite circular en sentido contrario en el circuito durante la competencia. Cuando un competidor sufre un accidente o descompostura, deberá regresar a la meta y reportar su abandono a los jueces. Bajo ningún motivo podrá circular dentro de la pista obstruyendo el paso a los demás competidores. Es obligación de todos los competidores usar el siguiente equipo durante una carrera y en los entrenamientos:

- Casco aprobado por ANSI / SNELL para este tipo de deporte y eventos.
- Guantes protectores.
- Se recomienda el uso de ropa adecuada así como el de lentes de protección.

## **16. REVISIÓN MECÁNICA DE LA BICICLETA**

16.1. Todos los competidores inscritos deberán tener una bicicleta en perfectas condiciones de operación antes de la competencia.

16.2. El Comisario de Salida podrá no permitir la participación de una bicicleta por cualquiera de las siguientes razones:

- No ser una bicicleta de montaña
- No tener frenos adecuados
- Falta de llantas apropiadas
- Rotura en el cuadro o rines
- Puntas del manubrio expuestas

## **17. NUMEROS**

17.1. Los números, de material durable, y sujetadores (alfileres de seguridad, etc.) serán proporcionados por el organizador, de acuerdo con lo siguiente:

17.1.1. Queda prohibido el uso de papel o cartulina delgada para números de la bicicleta o espalda. Los números en la bicicleta no deben doblarse de tal manera que imposibilite su lectura. De usarse cartoncillo para el número de la bicicleta éste deberá estar plastificado. Se recomienda para la espalda un número en papel Tyvec.

17.1.2. El trazo del número que usará en la espalda cada competidor deberá medir 12 cm. de alto y 2 cm. de ancho, como mínimo. El tamaño de la placa será de 20x 18cm.

17.1.3. El trazo de número que se fijará al frente de la bicicleta deberá medir 8 cm. de alto y 1.5 cm. de ancho, como mínimo. El tamaño de la placa debe de ser de 18 x 18 cm.

17.1.4. La asignación de letras (Autorizada por la COCIMFMC) a cada categoría deberá permitir la identificación de ellas.

17.1.5. El color de la placa será blanco con los números en negro.

17.1.6. Los competidores no podrán cortar o mutilar las placas o pegar ningún tipo de emblema sobre el mismo. En caso de hacerlo, causará descalificación.

17.1.7. En ningún caso se puede repetir un número a 2 competidores, aún en categorías distintas y no obstante colores o letras diferentes.

## **18. PUNTUACIÓN**

18.1. Se otorgarán puntos en cada carrera como sigue:

**PRIMER  
GRUPO**  
EXPERTOS,

AVANZADOS E  
INFANTILES

**LUGAR PUNTOS**

|    |    |
|----|----|
| 1  | 20 |
| 2  | 16 |
| 3  | 14 |
| 4  | 12 |
| 5  | 10 |
| 6  | 8  |
| 7  | 6  |
| 8  | 5  |
| 9  | 4  |
| 10 | 3  |
| 11 | 2  |
| 12 | 1  |

18.2. Para efectos de la COPA FEDERACION, se tomarán los mejores puntos ganados por un competidor en el número de carreras establecidas por la Comisión Técnica como máximo y mínimo; en caso de empate al finalizar la COPA, se decidirá tomando en cuenta el que más victorias acumuló sobre el contrario durante ese año.

**18.2.1** Los corredores en la clasificación son desempatarados por el mayor número de primeros Puestos, segundos puestos, etc. en la clasificación de las pruebas del año en curso, solamente se tendrán en cuenta los puestos que asignan puntos para la clasificación del ranking nacional Si continúan el empate, el mejor puesto, cualquiera que sea, en la prueba más reciente los desempatará.

Los corredores empatados en la clasificación final serán desempatarados por el mayor número de primeros puestos, segundos puestos.

18.3. Las Comisiones Estatales o Comisiones Regionales establecerán según sus calendarios el número mínimo y máximo que contabilizarán para sus competidores en sus eventos.

## **19. ORGANIZACIÓN Y PERSONAL**

19.1. Todo Comité Organizador deberá contar con el personal necesario para poder organizar un evento y delegar adecuadamente las funciones y tareas. Es muy importante recalcar que nunca existirá un número ideal de voluntarios. La regla dicta que siempre hace falta uno más.

19.2. Los organizadores deben portar ropa (playeras o chamarras) o chalecos que los distinga de los demás, además se recomienda que lleven leyendas como ORGANIZADORES, COMITÉ ORGANIZADOR, OFICIALES, etc.

19.3. Se recomienda el uso de gafetes por colores de la siguiente manera:

Rojo: Comité Organizador.

Anaranjado: Directivos, Clubes, Directores de Equipo.

Morado: Corredores.

Verde: Prensa / TV / Medios.

Amarillo: Comisarios / oficiales de la UCI.

Azul: VIP (Autoridades, Patrocinadores).

19.4. La estructura organizacional de una competencia de carácter nacional deberá contar con los siguientes puestos:

DIRECTOR DE CARRERA

DIRECTOR TÉCNICO

COORDINADOR DE CRONOMETRAJE

COORDINADOR DE REGISTRO / INSCRIPCIONES

COORDINADOR DE ÁREA DE EXPOSICIÓN

COORDINADOR DE OFICIALES DE PISTA

COORDINADOR DE RESULTADOS

COORDINADOR DE PREMIACION

COORDINADOR DE MONTAJE

COORDINADOR DE ZONAS DE ABASTECIMIENTO

COORDINADOR DE ALOJAMIENTO / HOSPEDAJE / CENA DE CARBOHIDRATOS

COORDINADOR DE PRENSA Y TV

COORDINADOR DE TRANSPORTACIÓN

COORDINADOR DE SERVICIOS MÉDICOS / RESCATE

COORDINADOR DE ÁREA DE VIP

Además se requiere de personal voluntario para las labores de Oficiales de Pista, Control de Espectadores, Estacionamiento, Limpieza, Vigilancia / Seguridad, etc.

## **20. CONSERVACIÓN ECOLÓGICA**

20.1. Puesto que el desarrollo de este deporte se lleva a cabo a campo traviesa, en contacto directo con la naturaleza y en ocasiones en parques naturales o en zonas de reserva ecológica, es necesario vigilar que no se ocasione ningún daño al entorno ecológico.

20.2. Toda ruta ciclista ya sea de competencia o recreativa, deberá hacerse siempre sobre caminos y veredas ya existentes.

20.2.1. El ciclista jamás deberá atravesar áreas de reforestación o cultivo.

20.2.2. No tirar basura.

20.2.3. Nunca maltratar o destruir la flora o fauna.

20.2.4. No cortar flores ni hierbas.

20.2.5. No subirse a los árboles.

20.2.6. No capturar animales o insectos.

20.2.7. Prevenir incendios.

20.2.8. No contaminar el agua de ríos o estanques.

20.2.9. No cortar o arrancar árboles.

20.3. En todo caso el organizador será el responsable de dejar limpio el lugar del evento, a más tardar el día siguiente.

20.4. El organizador deberá proporcionar recipientes adecuados para la basura, y por lo menos 1 sanitario portátil por cada 100 personas que asistan al evento (público y competidores). De preferencia destinar sanitarios para mujeres y sanitarios para hombres.

## **21. PREMIOS Y RESULTADOS**

21.1. Los premios en efectivo no podrán ser menores de acuerdo al punto. 6.1.11 de este reglamento y los premios en especie serán designados por los organizadores y dados a conocer antes del evento en la convocatoria respectiva.

21.2. Los trofeos y medallas deben de indicar el evento del que se trata, campeonato, la categoría y el lugar obtenido. La entrega de premios, trofeos y resultados habrá de celebrarse a más tardar 30 minutos después del cierre de meta, tiempo razonable para el cómputo y verificación de tiempos y lugares, salvo autorización expresa de la COCIMFMC de que sea en otro momento.

21.2.1. Se pueden colocar listas de resultados parciales en algún lugar visible en la zona de META. Estos resultados serán siempre parciales y no se consideran OFICIALES.

21.3. Para la ceremonia de premiación debe de haber un podium de tres niveles para el 1er., 2do. y 3er. Lugar. De ser posible el podium deberá colocarse sobre una plataforma elevada y cerca del arco de Meta.

21.4. En caso de que los premios anunciados no sean entregados, el organizador pierde todo derecho a tener evento al año siguiente; además será sancionado por la COCIMFMC por un monto igual al doble de lo que se haya estipulado en premios tanto en especie como en efectivo.

21.5. Los resultados del evento deberán presentarse al Comisario en Jefe por escrito con los siguientes reportes e información, el mismo día del evento antes de la premiación:

21.5.1. Reporte del evento.

Fecha del evento

Nombre del organizador, director de carrera y director técnico

Nombre del evento

Número de participantes inscritos

Relación de datos de los inscritos, incluyendo bici club al que pertenece

21.5.2. Listado de Resultados, con la siguiente información y en ese orden:

Nombre, club o equipo, estado de procedencia, número de competidor, lugar y tiempos obtenidos por los competidores en cada categoría.

En caso de haber una descalificación, indicar de quién se trata, el motivo, y el nombre y la firma del oficial que declaró.

21.5.3. Reporte médico, indicando número de corredores atendidos, tipo de lesiones y gravedad de las mismas.

21.6. Los organizadores de eventos nacionales se comprometen a mandar por fax resultados a la prensa y medios informativos el mismo día del evento.

## **22. RECLAMACIONES**

22.1. Deberán ser presentadas a la COCIMFMC y / o Juez en jefe del evento a través del representante estatal. Ésta deberá presentarse por escrito, anexando licencia FMC, a más tardar 15 minutos después de ser anunciados los resultados oficiales del evento, acompañadas de \$200.00 en efectivo, mismos que serán devueltos si procede la reclamación.

22.2. En caso de dudas en premiaciones y resultados, COCIMFMC o la Comisión retendrán los trofeos y premios hasta aclarar cada caso. COCIMFMC tendrá la facultad de decidir hasta que fecha se dará el veredicto.

## **23. SANCIONES**

23.1. Serán aplicadas las establecidas en este reglamento, además de las que la Comisión de Honor y Justicia y/o Consejo Directivo consideren justo aplicar.

23.1.1 COCIMFMC podrá aplicar las sanciones establecidas en el Reglamento de la Federación Mexicana de Ciclismo si así lo considera conveniente.

### **23.2. DESCALIFICACIONES.**

Será motivo de descalificación de una carrera:

23.2.1. Agredir física o verbalmente a un compañero competidor. (comportamiento antideportivo)

23.2.2. Cualquier omisión o falta al presente Reglamento.

23.2.3. Transitar en sentido contrario sobre la pista o montado en al bicicleta durante el evento.

23.2.4. Quitar, modificar o maltratar las señales de ruta.

23.2.5. No cumplir requisitos de seguridad mecánica (Capítulo 16).

23.2.6. No hacer el recorrido señalado completo.

23.2.7. No usar el equipo de seguridad (casco y guantes).

23.2.8. Obstruir el paso a otros con premeditación.

23.2.9. Cambiar de bicicleta o ciclista en cualquier punto del recorrido (a menos que se trate de una competencia de relevos).

23.2.10. Recibir ayuda mecánica de terceros durante el evento, "canibalizar" una bicicleta de un espectador, otro competidor o de un compañero de equipo, para utilizar partes y poder seguir compitiendo.

23.2.11. Recibir ayuda o ser empujado por otro corredor o alguien del público.

23.2.12. Recibir abastecimiento (comida, agua, etc.) fuera de las áreas de abastecimiento que están marcadas en la pista y designadas por COCIMFMC.

23.2.13. No obedecer o faltar al respeto a los oficiales y comisarios del evento, así como representantes de COCIMFMC.

23.2.14. Destruir intencionalmente flora y/o fauna.

23.2.15. Obstruir la Meta durante la celebración del evento.

23.2.16. No abandonar la pista y la zona de Meta una vez terminada la carrera.

23.2.17. Cuando una vez terminado el evento, vuelvan a pasar debajo de la Meta.

23.2.18 El padre o tutor que falte al respeto al comisario, oficiales o representantes de la COCIMFMC causará descalificación de su corredor.

23.3. En cualquiera de los casos anteriores el competidor infractor deberá ser visto, detectado o reportado por algún oficial o comisario del evento y/o miembros de la Mesa Directiva de COCIMFMC para que la sanción tenga efecto. O con protesta firmada por más de 5 personas de diferentes clubes, comisiones o asociaciones.

23.3.1 No acatar lo establecido en el punto 7.15.2 causará descalificación automática del competidor.

23.3.2 A toda persona afiliada a la FMC y COCIMFMC (Directivos, organizadores o competidores) que no cumplan con este reglamento o que no cumplan con las funciones de su cargo se arañ acreedores a una sanción mínima de dos años para ejercer cualquier cargo de directivo, competidor u organizador.

## **24. COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA**

24.1. Quedará conformada por 5 miembros: Comisionado Nacional, Vicepresidente Técnico, Presidente Colegio Comisarios, último Ex-Presidente y el coordinador del Comité de Cross Country o Down Hill en su caso. Su función es la de recibir, estudiar, conciliar y resolver todas las protestas recibidas por la COCIMFMC.

24.2. Sus decisiones serán INAPELABLES, y serán válidas con el voto igual de cuando menos 3 de los miembros designados.

## **25. PATROCINIOS Y PUBLICIDAD**

25.1. La COCIMFMC se reserva el derecho de aprobar la participación de cualquier empresa como patrocinador total o parcial de la Copa Nacional, Campeonato Nacional y eventos estatales o regionales.

25.2. Los organizadores de los eventos quedan obligados a cumplir sin excepción alguna, los requisitos publicitarios y de participación estipulados en los contratos convenidos entre los patrocinadores, las empresas promotoras y la COCIMFMC.

25.3. Será favorecida la participación de las empresas directamente relacionadas con el ciclismo, y los contratos podrán ser celebrados directamente entre el organizador y la empresa interesada. En todo caso deberá, contar con la aprobación de la COCIMFMC.

25.4. Anuncios y publicidad en los eventos.

25.4.1 .La colocación de mantas e inflables en la zona de meta y a lo largo del recorrido, estará determinada por los compromisos adquiridos por COCIMFMC con los patrocinadores tanto nacionales como locales y solo con el permiso otorgado por la COCIMFMC podrán poner otros anuncios.

25.4.2. COCIMFMC tendrá el derecho de poner anuncios publicitarios de sus patrocinadores en lugares del evento, independientemente de los que coloquen los Organizadores.

25.4.3. Cualquier duda al respecto tiene que ser consultada con COCIMFMC antes de la realización de cualquier compromiso y del evento mismo.

25.4.4 En caso de no acatar estos lineamientos se sancionará organizador, comision estatal y/o club con un pago en efectivo de hasta el doble de la sanción y de 2 a 4 años de veto.

## **26. EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDADES**

26.1.La Comisión de Ciclismo de Montaña FMC., los Comités Organizadores de los eventos, los dueños o usufructuarios de los terrenos, no se hacen responsables por ninguna clase de daños o accidentes que los competidores puedan causar o causarse antes, durante y después de cada evento.

26.2. Los competidores de ciclismo de montaña deben de estar plenamente conscientes de los peligros que derivan de participar en una carrera ciclista y asumen en lo personal los riesgos asociados a tal participación.

26.3 La COCIMFMC solo será auxiliar para el reclamo del seguro de la licencia de la FMC quedando la FMC como única responsable de dicho trámite.

## **REGLAMENTO PARA DESCENSO LIBRE (“DOWNHILL”) DH**

### **27. DEFINICIÓN.**

27.1. Se considera Descenso Libre “Downhill” (DH) a la competencia donde el ciclista ha de recorrer una distancia predeterminada donde predomina el descenso, y compite contrarreloj pretendiendo recorrer dicha distancia en el menor tiempo posible.

### **28. REQUISITOS PARA SOLICITAR UN EVENTO PUNTUABLE**

28.1. Los mismo que se estipulan en el reglamento de “Cross Country”, ver capítulos 4,5 y 6.

### **29. REQUISITOS PARA LA REALIZACIÓN DE UN EVENTO**

29.1. La ruta deberá estar perfectamente marcada para el día de prácticas.

29.1.1. Durante las prácticas oficiales se deben de tener instalados todos los dispositivos de seguridad / rescate / médicos, etc., como si se estuviera corriendo en competencia.

29.2. Toda competencia debe llevarse a cabo de preferencia en domingo, permitiendo así que el viernes y/o el sábado anterior se destine a las prácticas obligatorias de reconocimiento.

29.2.1. Se podrá llegar a requerir un sistema de marcaje en los números de los competidores para asegurarse de que hayan realizado por lo menos una bajada de reconocimiento de la pista.

29.3. La ruta deberá cumplir con lo establecido en el capítulo 6, los incisos 7.5., 7.6., 7.7., 7.10., 7.11., 7.12., 7.13., 7.14. y 7.20., Capítulo 8, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20 y 25.

29.4. Las fechas y lugares puntuables para este Campeonato deberán quedar definidas por la COCIMFMC aplicando los mismos lineamientos que se establecen en los capítulos 4, 5 y 6 de este reglamento.

29.5. La pista contemplada deberá cumplir con los siguientes requisitos:

29.5.1. La distancia mínima a recorrer será de 2.5 kilómetros aunque se recomienda que la distancia sea mayor (5 Km.).

29.5.2. Solo en cruces se permitirá el uso de carreteras o calles pavimentadas.

29.5.3. La ruta deberá quedar libre de obstáculos no visibles o exagerados, que pongan en peligro a los competidores.

29.5.4. La totalidad de recorrido será marcado de acuerdo a lo especificado en el anexo 2 de señalización.

29.5.5. Toda pista queda sujeta a aprobación por parte del Delegado Técnico y el Comisario en Jefe designado por el Colegio de Comisarios.

29.5.6. La pista debe probar o retar más bien la habilidad de manejo del corredor y no su habilidad de pedaleo.

29.5.7. Se debe contar con un arrancadero o sistema que no permita que un corredor tome ventajas en la salida.

29.6. El organizador entregará a la Tesorería de la COCIMFMC, a más tardar el día del evento, las cantidades que se fijan por la COCIMFMC.

29.7. El organizador está obligado a solicitar licencia de la FMC a todos los corredores:

29.7.1 El organizador está obligado a incluir en su evento las categorías siguientes:

| <b>CATEGORIA</b> | <b>CLAVE</b> | <b>EDAD</b>     |
|------------------|--------------|-----------------|
| PRINCIPIANTES    | P            | 19 en adelante  |
| JUVENIL          | J            | 14-18 años      |
| MAYORES A        | A            | 19-27 años      |
| MAYORES B        | B            | 28-34 años      |
| MASTER           | M            | 35 en adelante  |
| FEMENIL          | F            | 14 en adelante  |
| AVANZADOS        | W            | 15 en adelante  |
| EXPERTOS         | X            | 17 en adelante* |

29.7.2 \*Aquellos JUVENILES que deseen participar en competencias en el extranjero y que hayan cumplido los 17 años, deberán participar en la categoría de EXPERTOS. A lo largo de la Copa y en el Campeonato serán reconocidos de por separado de manera especial.

29.8. El organizador deberá preparar la convocatoria que deberá incluir la información que se encuentra en el inciso 6.7.

29.9. El organizador deberá proporcionar transporte durante los entrenamientos y durante la competencia de la meta al punto de salida. Un buen sistema es aquel que es capaz de subir 150 corredores por hora.

29.10. Deberá proporcionar agua a los competidores durante el evento.

### **30. SALIDA Y CONTROLES**

30.1. La salida será con intervalos mínimos de 30 seg., Recomendándose salidas cada minuto si se trata de menos de 100-120 corredores.

30.1.1. El sistema podrá ser de una sola bajada o de dos bajadas en donde cuenta el mejor tiempo de ambas.

30.1.2. En eventos con un mayor número de corredores podrán haber pruebas de calificación. Para ello se requerirá de la aprobación del Comisario en Jefe.

30.1.3. De ser apropiado la categoría de EXPERTOS podrá contar con un intervalo entre corredores mayor al de las demás categorías (ejem. Dos minutos en vez de un minuto).

30.1.4. Debe de existir un intervalo de tiempo entre categoría y categoría, sobre todo si la categoría anterior es más lenta.

30.2. Si un corredor se presenta 15 segundos después de su salida programada, ya no podrá salir.

30.3. El orden de salida debe de estar determinado por:

Pruebas clasificatorias y/o Resultados del Campeonato anterior y/o basándose en los puntos en el campeonato en curso. Principiantes y femeniles deben de salir primero.

30.4. Tanto la Salida como la Meta deben de contar con un área adecuada para el trabajo de comisarios y oficiales. Se recomienda colocar una carpa tanto en la salida como en la meta y contar con sistema de sonido en la salida para llamar a los corredores.

30.5. Los controles quedan definidos en tres tipos: de arranque, meta y de paso.

30.5.1. ARRANQUE Y META. Cada uno de estos deberá contar con la ayuda de por lo menos un comisario y dos asistentes.

30.5.2. La Meta estará claramente señalada con una raya transversal de cal.

30.5.3. Controles de Paso, serán tan frecuentes como sea necesario, dependiendo de las características de la pista. Su función es la de avisar mediante un silbato, cuando se aproxima un corredor o prevenir a un corredor cuando ha sucedido un accidente. De suceder un accidente grave

y quede bloqueada la pista, el oficial del control podrá detener al corredor o corredores que vienen bajando.

30.6. Si un corredor es detenido por uno de los oficiales a causa de un accidente grave, éste tendrá que bajar despacio y reportarse con el Comisario en Jefe y solicitar arrancar de nuevo.

30.7. Debe de existir comunicación directa por radio y sin interrupciones entre la Salida y la Meta.

30.7.1. El organizador deberá proveer de radios suficientes a los principales controles / oficiales a lo largo de la pista y estos estar en comunicación con el Comisario en Jefe.

## **31. SEGURIDAD**

31.1. El comité organizador deberá contar con el apoyo de servicios de seis paramédicos y una ambulancia durante las prácticas oficiales y por lo menos con dos unidades de ambulancia el día del evento.

31.1.1. La pista debe de contar con rutas de evacuación.

31.1.2. El personal médico y ambulancias deben de saber a dónde trasladar a los accidentados según la gravedad del caso.

31.2. Es obligación de todos los competidores usar el siguiente equipo durante una carrera y en los entrenamientos.

31.2.1. Casco aprobado por ANSI/SNELL para este tipo de deporte y eventos. Se recomienda ampliamente el uso de casco completo ('Full FACE').

31.2.2. Guantes protectores.

31.2.3. Lentes o goggles.

31.3. De igual manera se recomienda ampliamente el equipo de protección adicional como hombreras, pechera, coderas, rodilleras, espinilleras, etc.

31.4. El Comisario en Jefe podrá solicitar a los organizadores la colocación de colchones, pacas de heno, etc. en árboles u otros lugares para proteger a los corredores en zonas de mayor riesgo o de espacio limitado.

31.4.1. Si se utiliza malla en algunas zonas del circuito la malla no podrá ser demasiado abierta como para permitir que el manubrio se pueda atorar en ella.

31.5. El Comisario en Jefe podrá suspender o cancelar la competencia si considera que no reúne las condiciones de seguridad suficiente como falta de comunicación por radio, un número adecuado de voluntarios, insuficiencia de paramédicos o cuando las condiciones climatológicas hagan que aumente considerablemente el riesgo para los corredores.

## **32. SEÑALIZACION**

32.1. Todas las marcas de una pista deberán de ser del mismo color y colocadas tan frecuente como sea necesario.

32.1.1. Deberá respetarse lo señalado en el los incisos 7.6. y 7.7.

### **33. REVISIÓN MECÁNICA**

33.1. El Juez de Salida será el encargado de esta tarea, se reserva el derecho de prohibir la salida de un corredor cuya bicicleta no cumpla con los siguientes requisitos:

33.1.1. Llanta de todo terreno.

33.1.2. Los extremos del manubrio o "bar-ends", debidamente cubiertos o de preferencia ausentes.

33.1.3. Frenos funcionales en ambas ruedas.

33.1.4. Cuadro y rines en perfecto estado.

### **34. RESULTADOS, PREMIACIÓN**

34.1. Se aplica lo señalado en el capítulo 21.

34.2. Se requiere tanto de un sistema electrónico como un sistema manual de resultados como soporte.

34.3. El sistema electrónico de resultados debe de contemplar las centésimas de segundos.

34.3.1. Se recomienda la utilización de ojo electrónico en la meta.

### **35. SELECCIÓN NACIONAL**

35.1. La Selección Nacional se conformará únicamente por representantes de las categorías expertos elite, sub 23, femenil expertas y juvenil expertos, de acuerdo a los siguientes criterios:

35.1.1. Categoría elite. Primer lugar de la Copa Nacional del año en curso de acuerdo al ranking Nacional, así como evaluación general de su desarrollo en esta disciplina.

35.1.2. Categoría Sub 23. Primer lugar de la Copa Nacional del año en curso de acuerdo al Ranking Nacional, así como evaluación general de su desarrollo en esta disciplina.

35.1.3 Femenil Expertas. Primer lugar de la Copa Nacional del año en curso de acuerdo al ranking Nacional, así como evaluación general de su desarrollo en esta disciplina.

35.1.4 Juvenil Expertos. Primer lugar de la Copa Nacional del año en curso de acuerdo al ranking Nacional, así como la calificación obtenida en la evaluación de su desempeño deportivo.

35. 2. La LA FMC Y COCIMFMC es la única autorizada para ejercer el criterio para conformar a la Selección Nacional.

35.2.1. La FMC Y LA COCIMFMC otorgará puntos de la Copa Nacional a los seleccionados nacionales que, por asistir a algún evento internacional en representación de México, no asistan a la fecha correspondiente de la Copa Nacional. El número de puntos se determinará en Asamblea Nacional.

35.3. El número de Seleccionados Nacionales que asistan a un evento se determinará con base en los apoyos otorgados por la Federación Mexicana de Ciclismo, CONADE, COCIMFMC o patrocinadores.

35.3.1. La COCIMFMC (FMC) serán las únicas encargadas de buscar los apoyos necesarios para asistir a cada uno de los eventos.

35.3. 2. La COCIMFMC (FMC) será la encargada de determinar el monto de los presupuestos correspondientes para cada uno de los eventos a representarse, con base en el apoyo obtenido para dicho evento.

35.4. La COCIMFMC será la única autorizada en establecer las normas para cualquier salida de la Selección nacional al extranjero.

35.5. La COCIMFMC otorgará los uniformes oficiales de Selección Nacional a cada uno de los seleccionados.

35.5.1. La COCIMFMC determinará las características de los uniformes que se usarán durante los eventos a los que asista la Selección Nacional, por lo menos ocho días antes de la salida al evento.

35.5.2. Los corredores estarán obligados a portar debidamente el uniforme establecido por la COCIMFMC

35.6. COCIMFMC (FMC) nombrará al Director Técnico (DT) de Selecciones Nacionales.

35.6.1. La COCIMFMC será la encargada de entregar el presupuesto al delegado y/o Director Técnico que asista como responsable de la Selección Nacional.

35.7. El DT está obligado a otorgar un trato equitativo a cada Seleccionado sin mostrar preferencia por alguna de los corredores.

35.7.1. El Director Técnico está obligado a administrar los recursos económicos asignados para el buen desempeño de la Selección. Así mismo deberá entregar a la COCIMFMC las facturas de los gastos por la cantidad otorgada antes de cinco días hábiles después de finalizado el viaje.

35.7.2. El DT deberá presentar un reporte técnico del viaje antes de cinco días hábiles después de finalizado el mismo.

35.7.3. El DT está obligado a entregar un reporte personalizado acerca del desempeño de cada uno de los corredores participantes antes de cinco días hábiles después de finalizado el viaje.

35.8. Los corredores preseleccionados están obligados a asistir a las concentraciones establecidas por la COCIMFMC o el DT.

35.8.1. Los corredores deberán cumplir las normas que indique el delegado y/o director técnico durante la concentración y el viaje.

35.9. Los corredores están obligados a presentar la documentación necesaria (licencia FMC, pasaporte vigente y visa) en tiempo y forma como lo solicite la COCIMFMC.

35.10. Los corredores convocados únicamente podrán dejar de asistir por enfermedad con justificante médico autorizado por la CONADE, FMC, COCIMFMC; o por impedimento estipulado en

el contrato con sus patrocinadores, siempre y cuando avisen con por lo menos 60 días de anticipación.

#### 35.10. SANCIONES

35.10.1. Todo Corredor inscrito en algún evento internacional que no cumpla con la asistencia a dicho evento se sancionará por la cantidad autorizada por el comité directivo de la comisión y un veto de hasta dos años a determinarse por la comisión de honor y justicia.

35.10.2. Corredor que no porte el uniforme correctamente, durante el viaje, en el evento y después de éste, será sancionado por hasta dos eventos internacionales subsecuentes.

35.10.3. Corredor que no acate las normas del delegado y o director técnico será sancionado hasta por dos eventos subsecuentes.

NOTA: Actualización hecha con base en los estatutos de la **Federación Mexicana de Ciclismo** el día 10 de Septiembre de 2007.

ATENTAMENTE  
*"HONOR Y ESPÍRITU DEPORTIVO"*

**ARMANDO BECERRA REYES**  
PRESIDENTE  
FEDERACIÓN MEXICANA DE CICLISMO A.C.

COMISIÓN DE CICLISMO DE MONTAÑA DE LA FMC  
**GUSTAVO CASAS GARCIA**  
COMISIONADO NACIONAL